



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución C.S. N° 28/16 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2016 “Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 1314/16 se le adjudica una beca a la Lic. Ana Julia LIFSCHITZ de la Facultad Regional Chubut, entre otros.

Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Ana Julia LIFSCHITZ (DNI 26.310.288).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2679/2023

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.